

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CACERES.

NUMERO 110.

Jueves 12 de Marzo.

AÑO DE 1868.

Este Periódico se publica todos los Martes, Jueves y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En esta Capital 12 rs. al mes, fuera de la Capital 14 idem idem, franco de porte.—Número suelto 2 reales.

ARTICULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta real familia, continuan en esta corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Circular número 203.

Disponiendo la forma en que los Ayuntamientos han de percibir el interés que devenga el 80 por 100 de sus propios enajenados.

La experiencia ha demostrado que los apoderados por las corporaciones municipales para el cobro de los intereses del 80 por 100 de sus bienes vendidos, infructuosamente gravan al fondo de propios con cantidades no insignificantes, y que con ellas los Ayuntamientos pueden cubrir mas de una de las atenciones de sus respectivos presupuestos, toda vez que no les evita tener que mandar comisionados á esta capital á recoger el importe de los libramientos que se espalden, ó pasar á las cabezas de los partidos rentísticos si los hacen efectivos por medio de libranzas contra las Administraciones subalternas, produciendo gastos de consideración entre el premio del apoderado, el comisionado y giro, prestándose ademas bajo esta forma á que se puedan exagerar los que en realidad ocasiona la cobranza.

No son estos solos los inconvenientes que ofrece la práctica que viene siguiéndose por los Ayuntamientos en el percibido de los intereses del 80 por 100, pues no estando al alcance de todos por falta de conocimientos en la capital el nombrar personas de responsabilidad ó de probidad que les represente, está en lo

posible que pueda dedicarse alguna suma á la especulación, con perjuicio de los acreedores de los Municipios por el retraso que experimentarian en el percibido de sus haberes ó créditos á su favor, á mas de ser responsables las corporaciones si no tuviese lugar su ingreso en las arcas de propios.

Con el fin pues de evitar todo gasto que no sea indispensable para la cobranza de los intereses del 80 por 100 á la vez que cualquiera abuso que pudiera cometerse; he dispuesto que los pueblos que constituyen los partidos rentísticos de Trujillo y Plasencia reciban sus intereses de las respectivas Administraciones de rentas por medio de libranzas que les serán remitidas á los Alcaldes por este Gobierno, y los Ayuntamientos acordarán bajo su responsabilidad el individuo de su seno que pase á hacerlas efectivas, al que por vía de indemnización de gastos de viaje serán abonados con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto municipal, dos escudos en cada uno de los días que precisamente deba invertir hasta el de su regreso; empero como para que la Tesorería de Hacienda pueda producir las libranzas, es indispensable que previamente por la Contaduría se hayan expedido los oportunos libramientos, no se conseguiría el objeto que me propongo si continuaban autorizándose como ha venido haciéndose, bien por los apoderados ó comisionados de los pueblos, y en su virtud los Ayuntamientos de los dos citados partidos rentísticos procederán inmediatamente a otorgar los correspondientes poderes á favor de D. Sisenando Cisneros, Contador de fondos provinciales, como empleado de carácter permanente, quien sin premio ni retribución alguna autorizará los referidos libramientos.

Los Ayuntamientos de los pueblos que componen el partido rentístico de la capital, como sus intereses deben percibirlos de la Tesorería de Hacienda pública, bajo su responsabilidad apoderarán un individuo de su seno con la misma retribución para gastos de viaje, los que se presentarán en esta capital luego que reciban aviso, á firmar los libramientos que á favor de los respectivos municipios sean expedidos y recibir su importe.

En el momento de ingresar en las arcas municipales cualquiera cantidad por

el concepto expresado, los Alcaldes cuidarán de remitir á este Gobierno certificación del cargáremo que debe producirse; en la inteligencia de que si transcurriesen 48 horas sin verificarlo, los exigire mancomunadamente con el Secretario y Depositario la responsabilidad á que hubiere lugar.

Compitiendo á la autoridad que accidentalmente ejerzo el ordenar los pagos, uno de mis principales cuidados será el que estos se verifiquen con la equidad y puntualidad posible para que los Ayuntamientos puedan atender con la misma á las muchas y perentorias obligaciones de sus respectivos presupuestos, y en su consecuencia, si se presentase sin previo aviso en este Gobierno ó oficinas de Hacienda gestionando el pago alguno de

los Concejales del partido de la capital, á cuyo favor sea otorgado el poder, ó comisionado por alguno de los pueblos de los partidos de Plasencia ó Trujillo en solicitud de la oportuna libranza, no será atendida su reclamación ni le serán abonados los gastos de viaje.

De quedar enterados de la presente circular y de su inmediato cumplimiento me darán conocimiento los Alcaldes de los pueblos de la provincia en el improrrogable término de seis días; entendiéndose desde luego anulados cuantos poderes hayan otorgado los Municipios para el cobro de los intereses que se citan en esta circular.

Cáceres 10 de Marzo de 1868.—El Gobernador Interino, Eugenio Cambreleng.

Circular número 204.

Insertando el repartimiento del cupo para el reemplazo del ejército de los pueblos de la provincia y el sorteo de décimas.

Hecho por la Diputación provincial el repartimiento entre los pueblos de la provincia del cupo que le ha correspondido para el reemplazo del ejército según lo prevenido en la ley de 30 de Enero de 1856 y Real orden de 29 de Febrero próximo pasado, he acordado su publicación en este Periódico oficial para inteligencia de los Ayuntamientos y efectos preventivos en las citadas disposiciones.

Cáceres 10 de Marzo de 1868.—El Gobernador interino, Eugenio Cambreleng.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES.

Reemplazo de 1868.

REPARTIMIENTO que forma esta Corporación, cumpliendo con lo dispuesto en la ley de 30 de Enero de 1856 y Reales órdenes de 3 de Diciembre de 1867 y 19 del corriente; de los 807 hombres que han correspondido á la provincia en dicho reemplazo.

PUEBLOS.

	Mozos sorteados en Abril de 1867.	Cupo que les corresponde.	TOTAL cupo que deben dar.
--	-----------------------------------	---------------------------	---------------------------

Partido de Alcántara.

Alcántara	8	11	5	11
Brozas	8	11	3	11
Cejayán	8	14	3	14
Estorninos	8	3	8	11
Mata de Alcántara	8	2	3	1
Piedras-Albas	8	2	3	2
Villa del Rey	8	2	3	2
Zarza la Mayor	8	9	2	2

Granja.	4	1	1
Guijo de Granadilla.	7	2	2
Hervás.	38	10	7
Jarilla.	5	1	4
Malpartida de Plasencia.	31	8	7
Miravé.	7	2	2
Montehermoso.	27	7	6
Navacorral.	12	3	4
Olivar.	12	3	3
Pornal.	9	2	3
Plasencia.	53	14	9
Segura.	2	1	6
Serradilla.	17	4	8
Tejeda.	5	1	4
Torno.	9	2	3
Valdastillas y Rebollar.	1	1	3
Valdeobispo.	10	2	8
Villar de Plasencia.	7	2	2
Zarza de Granadilla.	13	3	7

Partido de Trujillo.

Aldeacentenera.	14	3	9
Aldea del Obispo.	3	1	8
Conquista.	2	1	6
Cumbre.	22	6	2
Deleitosa.	15	4	2
Escríbaria.	13	3	7
Hechugüela.	7	2	2
Ibáñez Fernando.	12	3	4
Jaraicejo.	12	3	4
Madroñera.	27	7	6
Mijadas.	46	12	9
Plasenzuela.	11	3	1
Puerto de Sta. Cruz.	4	1	1
Robledillo de Trujillo.	11	3	1
Ruánes.	6	1	7
Santa Ana.	3	1	8
Sta. Cruz de la Sierra.	5	1	4
Santa Marta.	2	1	6
Torrecilla de la Tiesa.	6	1	7
Torrejón el Rubio.	5	1	4
Trujillo.	65	18	3
Villamesía.	1	1	3
Totales.	2872	807	807

NOTA. El pueblo de Garganta de Bejar que figura con una décima menos que los que tienen igual número de mozos, es debido á que quedó libre en el sorteo verificado entre los mismos para el completo cupo de la provincia.

Cáceres, 24 de Febrero de 1868.—El Presidente, Martín Alvarez.—Antonio Aleman.—Julian Cepeda.—Tomás Muñoz.—Anselmo Sanchez de Leon.—Cipriano Ortiz de Vera.—Vicente Garcia, Vocal Secretario.

SORTEO DE DECIMAS.

1 Casar de Cáceres.	9	1	Tocó el número 1 soldado á Cáceres.
2 Pozuelo.	9	1	Tocó el número 1 soldado á Pozuelo.
3 Biolobos.	9	1	Tocó el número 1 soldado á Riolobos.
4 Casas de D. Gomez.	9	1	Tocó el número 1 soldado á Acebuche.
5 Almoharin.	9	1	Tocó el número 1 soldado á Almoharin.
6 Montánchez.	9	1	Tocó el número 1 soldado á Montánchez.
7 Plasencia.	9	1	Tocó el número 1 soldado á Plasencia.
8 Aldeacentenera.	9	1	Tocó el número 1 soldado á Aldeacentenera.
9 Mijadas.	9	1	Tocó el número 1 soldado á Mijadas.
10 Pasarón.	9	1	Tocó el número 1 soldado á Pasarón.
11 Castañar de Ibor.	9	1	Tocó el número 1 soldado á Castañar de Ibor.
12 Madrigalejo.	9	1	Tocó el número 1 soldado á Madrigalejo.

13 Valdefuentes.	1	1	Tocó el número 1 soldado á Valdefuentes.
14 Monroy.	1	1	Tocó el número 1 soldado á Monroy.
15 Zarza de Montánchez.	1	1	Tocó el número 1 soldado á Zarza de Montánchez.
16 Talaván.	1	1	Tocó el número 1 soldado á Talaván.
17 Arco.	1	1	Tocó el número 1 soldado á Arco.
18 Santiago del Campo.	1	1	Tocó el número 1 soldado á Santiago del Campo.
19 Acebo.	1	1	Tocó el número 1 soldado á Acebo.
20 Gata.	1	1	Tocó el número 1 soldado á Gata.
21 San Martin de Trevejo.	1	1	Tocó el número 1 soldado á San Martin de Trevejo.
22 Santibáñez el Alto.	1	1	Tocó el número 1 soldado á Santibáñez el Alto.
23 Guijo de Santa Bárbara.	1	1	Tocó el número 1 soldado á Guijo de Santa Bárbara.
24 Jerte.	1	1	Tocó el número 1 soldado á Jerte.
25 Aldeanueva de la Vera.	1	1	Tocó el número 1 soldado á Aldeanueva de la Vera.
26 Jarandilla.	1	1	Tocó el número 1 soldado á Jarandilla.
27 Casas de Don Antonio.	1	1	Tocó el número 1 soldado á Casas de Don Antonio.
28 Salvatierra de Santiago.	1	1	Tocó el número 1 soldado á Salvatierra de Santiago.
29 Aldeanueva del Camino.	1	1	Tocó el número 1 soldado á Aldeanueva del Camino.
30 Gábezuela.	1	1	Tocó el número 1 soldado á Gábezuela.
31 Aldea del Obispo.	1	1	Tocó el número 1 soldado á Aldea del Obispo.
32 Deleitosa.	1	1	Tocó el número 1 soldado á Deleitosa.
33 Santa Ana.	1	1	Tocó el número 1 soldado á Santa Ana.
34 Cumbre.	1	1	Tocó el número 1 soldado á Cumbre.
35 Gargantilla.	1	1	Tocó el número 1 soldado á Gargantilla.
36 Garganta.	1	1	Tocó el número 1 soldado á Garganta.
37 Fresnedoso.	1	1	Tocó el número 1 soldado á Fresnedoso.
38 Bohonal de Ibor.	1	1	Tocó el número 1 soldado á Bohonal de Ibor.
39 Millanes.	1	1	Tocó el número 1 soldado á Millanes.
40 Torreorgaz.	1	1	Tocó el número 1 soldado á Torreorgaz.
41 Arroyo del Puerco.	1	1	Tocó el número 1 soldado á Arroyo del Puerco.
42 Coria.	1	1	Tocó el número 1 soldado á Coria.
43 Cecilavín.	1	1	Tocó el número 1 soldado á Cecilavín.
44 Portezuelo.	1	1	Tocó el número 1 soldado á Portezuelo.
45 Navas del Madroño.	1	1	Tocó el número 1 soldado á Navas del Madroño.
46 Cabezo.	1	1	Tocó el número 1 soldado á Cabezo.
47 Pinofranqueado.	1	1	Tocó el número 1 soldado á Pinofranqueado.
48 Cilleros.	1	1	Tocó el número 1 soldado á Cilleros.
49 Torre de Don Miguel.	1	1	Tocó el número 1 soldado á Torre de Don Miguel.
50 Villanueva de la Vera.	1	1	Tocó el número 1 soldado á Villanueva de la Vera.
51 Garganta la Olla.	1	1	Tocó el número 1 soldado á Garganta la Olla.
52 Alia.	1	1	Tocó el número 1 soldado á Alia.
53 Zorita.	1	1	Tocó el número 1 soldado á Zorita.
54 Robledollano.	1	1	Tocó el número 1 soldado á Robledollano.
55 Cañamero.	1	1	Tocó el número 1 soldado á Cañamero.
56 Botija.	1	1	Tocó el número 1 soldado á Botija.
57 Albalá.	1	1	Tocó el número 1 soldado á Albalá.
58 Torre de Santa María.	1	1	Tocó el número 1 soldado á Torre de Santa María.
59 Arrayomolinos de Montánchez.	1	1	Tocó el número 1 soldado á Arrayomolinos de Montánchez.
60 Madrigal de la Vera.	1	1	Tocó el número 1 soldado á Madrigal de la Vera.
61 Torreciscos.	1	1	Tocó el número 1 soldado á Torreciscos.
62 Belvís de Monroy.	1	1	Tocó el número 1 soldado á Belvís de Monroy.
63 Peraleda de la Mata.	1	1	Tocó el número 1 soldado á Peraleda de la Mata.
64 Higuera.	1	1	Tocó el número 1 soldado á Higuera.
65 Torrelodones.	1	1	Tocó el número 1 soldado á Torrelodones.
66 Cabrero.	1	1	Tocó el número 1 soldado á Cabrero.
67 Valdastillas.	1	1	Tocó el número 1 soldado á Valdastillas.
68 Torrecillas de la Tiesa.	1	1	Tocó el número 1 soldado á Torrecillas de la Tiesa.
69 Trujillo.	1	1	Tocó el número 1 soldado á Trujillo.
70 Escurial.	1	1	Tocó el número 1 soldado á Escurial.
71 Villamesía.	1	1	Tocó el número 1 soldado á Villamesía.
72 Valencia de Alcántara.	1	1	Tocó el número 1 soldado á Valencia de Alcántara.
73 Santiago de Carvajo.	1	1	Tocó el número 1 soldado á Santiago de Carvajo.
74 Malpartida de Cáceres.	1	1	Tocó el número 1 soldado á Malpartida de Cáceres.
75 Mata de Alcántara.	1	1	Tocó el número 1 soldado á Mata de Alcántara.
76 Valdemorales.	1	1	Tocó el número 1 soldado á Valdemorales.
77 Campo (lugar).	1	1	Tocó el número 1 soldado á Campo (lugar).
78 Ruánes.	1	1	Tocó el número 1 soldado á Ruánes.
79 Villa del Rey.	1	1	Tocó el número 1 soldado á Villa del Rey.
80 Mohedas.	1	1	Tocó el número 1 soldado á Mohedas.
81 Villanueva de la Sierra.	1	1	Tocó el número 1 soldado á Villanueva de la Sierra.
82 Zarza de Granadilla.	1	1	Tocó el número 1 soldado á Zarza de Granadilla.
83 Berrocalejo.	1	1	Tocó el número 1 soldado á Berrocalejo.
84 Robledillo de Gala.	1	1	Tocó el número 1 soldado á Robledillo de Gala.
85 Cadalso.	1	1	Tocó el número 1 soldado á Cadalso.
86 Hernan-Perez.	1	1	Tocó el número 1 soldado á Hernan-Perez.
87 Villas-Buenas.	1	1	Tocó el número 1 soldado á Villas-Buenas.
88 Arroyomolinos de la Vera.	1	1	Tocó el número 1 soldado á Arroyomolinos de la Vera.
89 Romangordo.	1	1	Tocó el número 1 soldado á Romangordo.
90 Saucedilla.	1	1	Tocó el número 1 soldado á Saucedilla.
91 Valdehúncar.	1	1	Tocó el número 1 soldado á Valdehúncar.

50	Aceituna.	Tocó el número 1 soldado á Abi-	8	Tocó el número 1 soldado á Her-
	Ahigal.	gal.	8	rera de Alcántara y el 2 tambien
51	Pescueza.	Tocó el número 1 soldado á Pes-	4	soldado á Perales.
	Calzadilla.	cueza.	8	Tocó el número 1 soldado á Vi-
52	Bronco.	Tocó el número 1 soldado á	7	llamiel y el 2 tambien soldado á
	Guijo de Galisteo.	Bronco.	5	Estorninos.
53	Marchagaz.	Tocó el número 1 soldado á San-	8	Tocó el número 1 soldado á Val-
	Santibáñez el Bajo.	tibáñez el Bajo.	4	delacasa, el 2 tambien soldado a
54	Pesga.	Tocó el número 1 soldado a Ca-	4	Serrejon y el 3 á Barrado.
	Casares.	sares.	7	Tocó el número 1 soldado á Pa-
55	Jaraiz.	Tocó el número 1 soldado á Ja-	7	lomero y el 2 tambien soldado a
	Cuacos.	raiz.	6	Nuñomoral.
56	Talaveruela.	Tocó el número 1 soldado á Ta-	8	Tocó el número 1 soldado á Ba-
	Losar de la Vera.	laveruela.	7	nños, el 2 tambien soldado á Mal-
57	Torremenga.	Tocó el número 1 soldado á Tor-	7	partida; el 3 asimismo soldado a
	Robledillo de la Vera.	remenga.	1	Hervás y el 4 á Valdeobispo.
58	Guadalupe.	Tocó el número 1 soldado á Na-		Cáceres 26 de Febrero de 1868.—El Presidente, Martín Alvarez.—Tomás
	Navalvillar de Ibor.	valvillar de Ibor.		Muñoz.—Julian Cepeda.—Antonio Aleman.—Anselmo Sanchez de Leon.—Cipriano Ortiz de Vera.—Vicente García, Vocal Secretario.
59	Garvin.	Tocó el número 1 soldado á Car-		
	Carrasclejo.	rascalejo.		
60	Valdecañas.	Tocó el número 1 soldado á Val-		
	Campillo de Deleitosa.	decañas.		
61	Abadia.	Tocó el número 1 soldado á Gra-		
	Granadilla.	nadilla.		
62	Carcaboso.	Tocó el número 1 soldado á Ca-		
	Navaconcejo.	caboso.		
63	Montehermoso.	Tocó el número 1 soldado á Mon-		
	Oliva.	tehermoso.		
64	Segura.	Tocó el número 1 soldado á Se-		
	Jarilla.	gura.		
65	Conquista.	Tocó el número 1 soldado á Tor-		
	Torrejon el Rubio.	rejon el Rubio.		
66	Madronera.	Tocó el número 1 soldado á Ja-		
	Jaraicejo.	raicejo.		
67	Santa Marta.	Tocó el número 1 soldado á San-		
	Torre quemada.	ta Marta.		
68	Membrio.	Tocó el número 1 soldado á Tor-		
	Salorino.	recilla de los Angeles y el 2 a		
	Torrecilla de los Angeles.	Membrio.		
69	Sierra de Fuentes.	Tocó el número 1 soldado á Sier-		
	Hinojal.	ra de Fuentes.		
70	Casillas de Coria.	Tocó el número 1 soldado á Ca-		
	Torrejoncillo.	sillas de Coria.		
71	Guijo de Coria.	Tocó el número 1 soldado á Gui-		
	Moraleja.	jo de Coria.		
72	Caminomorisco.	Tocó el número 1 soldado á Ca-		
	Casar de Palomero.	minomorisco.		
73	Descargamaría.	Tocó el número 1 soldado á Des-		
	Valverde del Fresno.	cargamaría.		
74	Logrosan.	Tocó el numero 1 soldado á Tor-		
	Torremocha.	remocha.		
75	Gordo.	Tocó el número 1 soldado á		
	Peraleda de San Roman.	Gordo.		
76	Cabezabellosa.	Tocó el número 1 soldado á Ca-		
	Torno.	bezabellosa.		
77	Viandar de la Vera.	Tocó el número 1 soldado á		
	Piornal.	Piornal.		
78	Cachorrilla.	Tocó el número 1 soldado á Ga-		
	Portaje.	chorilla y el 2 tambien soldado á		
	Holgueria.	Portaje.		
79	Cerezo.	Tocó el número 1 soldado á Ce-		
	Rivera-Oveja.	rezo y el 2 tambien soldado á Ri-		
	Tejeda.	bera-Oveja.		
80	Santa Cruz de Paniagua.	Tocó el número 1 soldado á San-		
	Collado.	ta Cruz de Paniagua y el 2 tambien		
	Valverde de la Vera.	soldado á Valverde de la Vera.		
81	Abertura.	Tocó el número 1 soldado á Abo-		
	Alcollarin.	ertura y el 2 tambien soldado á Al-		
	Alcuéscar.	collarin.		
82	Berzocana.	Tocó el número 1 soldado á Ber-		
	Cabañas.	zocana y el 2 tambien soldado á Ca-		
	Benquerencia.	bañas.		
83	Majadas.	Tocó el número 1 soldado á Ma-		
	Almaráz.	jadas y el 2 tambien soldado á Al-		
	Talayuela.	maráz.		
84	Casas de Millan.	Tocó el número 1 soldado á Ca-		
	Serradilla.	sas de Millan y el 2 tambien soldado		
	Santa Cruz de la Sierra.	á Serradilla.		
85	Aliseda.	Tocó el número 1 soldado á Alise-		
	Carvajo.	da y el 2 tambien soldado á Carvajo.		
	Ibahernando.			
Circular número 205.				
Repartimientos para las atenciones de las cárceles de partido.				
Aprobados por este Gobierno los presupuestos especiales de gastos de las cárceles de los partidos judiciales que se expresarán, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 31 de Julio de 1849, ha practicado el repartimiento entre los pueblos que componen los mismos, fijando la cuota que cada uno debe satisfacer en el año económico próximo y se inserta á continuacion para conocimiento de los respectivos Ayuntamientos y á fin de que con la preferencia que exige este servicio sea por todos atendido.				
Cáceres 10 de Marzo de 1868.—El Gobernador interino, Eugenio Cambreleng.				
REPARTIMIENTO.				
Partido de Montánchez.				
Escudos. Mils.				
Albalá.	152	581		
Alcuéscar.	232	804		
Almoharin.	213	534		
Arroyomolinos.	214	321		
Benquerencia.	38	598		
Botija.	57	21		
Casas de D. Antonio.	71	561		
Montánchez.	424	710		
Salvatieria de Santiago.	124	267		
Torre de Santa Maria.	88	874		
Torremocha.	187	973		
Valdefuentes.	162	19		
Valdemorales.	72	803		
Zarza.	115	222		
Total.	2156	268		
Partido de Trujillo.				
Aldeacentenera.	162	450		
Aldea del Obispo.	72	960		
Cumbre.	230	850		
Conquista.	43	890		
Deleitosa.	157	320		
Escurial.	286	140		
Herguijuela.	121	980		
Ibahernando.	167	580		
Jaraicejo.	185	820		
Madroñera.	369	360		
Mijadas.	559	740		
Plasenzuela.	102	30		
Puerto de Santa Cruz.	115	710		
Robledillo de Trujillo.	147	630		
Sección de Fomento.—Montes.				
El dia 20 del corriente mes y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales del Ayuntamiento del pueblo de Santiago de Carvajo, presidido por su Alcalde Constitucional, la venta en subasta pública del aprovechamiento de labor, roza y apostado, procedente del monte dehesa boyal y suerte titulada Cabeza del Buey, de dicho pueblo, y cuyo disfrute ha sido autorizado por Real orden de 17 de Agosto último.				
A la subasta en cuestión no se admitirá postura menor que la cantidad de 735 escudos en que ha sido tasado el aprovechamiento y el acto se verificará con entera sujeción á lo prevenido en la legislación vigente del ramo y pliego de condiciones que con la anticipación debida estarán de manifiesto en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.				
Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen presentarse licitadores.				
Cáceres 10 de Marzo de 1868.—El Gobernador interino, Eugenio Cambreleng.				
CÁCERES: 1868.				
IMP. DE NICOLÁS M. JIMÉNEZ.				
Portal Llano, númer 19.				